

La hermana olvidada de una trilogía para honores: *La Marcha real fusilera*

The forgotten sister of a trilogy for honors:
The Marcha real fusilera

> ANTONIO SANTODOMINGO MOLINA

Investigador independiente

<https://orcid.org/0000-0002-6370-4860>

> CÓMO CITAR:

Santodomingo Molina, Antonio. 2020. «La hermana olvidada de una trilogía para honores: *La Marcha real fusilera*». *Estudios bandísticos · Wind Band Studies* 4: 213-35.

RESUMEN

Aunque desconocemos su origen y autoría, sí sabemos la función primigenia de la Marcha de fusileros, Marcha fusilera antigua, Marcha fusilera de Felipe V o Marcha real fusilera, títulos con los que se la ha nombrado según las épocas. Mediante el estudio de la legislación referente a las ordenanzas militares, observaremos cómo aparecen nuevos usos y funciones para esta pieza tan estrechamente ligada a la *Marcha granadera* y a la *Marcha de infantes*.

Para estudiar su evolución, partiremos de uno de sus primeros registros documentales como es el de Manuel Espinosa fechado en 1761. Recorreremos un largo camino hasta la actualidad para analizar cómo se ha transformado a medida que avanzaba la organología, el desarrollo de las bandas y su instrumentación, y los avances en las técnicas de transcripción. Todo ello ha influido en su difusión, de la que destacaremos dos principales ramas que han llegado hasta la actualidad.

PALABRAS CLAVE

Marcha real fusilera,
Honores militares,
Ordenanzas militares,
Marcha granadera,
Marcha de infantes.

ABSTRACT

Although we do not know its origin and authorship, we do know the original function of the Marcha de fusileros, the Marcha fusilera antigua, the Marcha fusilera de Felipe V or the Marcha real fusilera, which has been named differently according to the times. Through the study of the legislation regarding military ordinances, we will observe how new uses and functions appeared for this piece so closely connected to the Marcha granadera and the Marcha de infantes.

To study its evolution, we will start with one of the first documentary records, the one of Manuel Espinosa, which dates from 1761. We will go a long way to the present days to analyze how it has been transformed along with progresses in organology, band development and its instrumentation and advances in transcription techniques. All this has influenced its dissemination, of which we will highlight two main branches that have reached the present times.

KEYWORDS

Marcha real fusilera,
Military Honors,
Military Ordinances,
Marcha granadera,
Marcha de infantes

La *Marcha fusilera* en el ámbito castrense

La transmisión de órdenes a las tropas y conjuntar el paso en los desfiles han sido dos de las principales funciones de la música en el ejército. Respecto a esta última han existido tradicionalmente dos *tempi* principales para la marcha: el lento o regular, medido entre sesenta y setenta y seis pulsaciones por minuto, y el ordinario o redoblado que, como su nombre indica, podía alcanzar las ciento veinte. La *Marcha de fusileros* pertenece a las del segundo grupo, aunque con el paso de los años su uso ha evolucionado.

La música también se utiliza en el ámbito castrense para los homenajes o la presentación de honores militares. Son antiquísimas las piezas que han llegado hasta nosotros y que fueron utilizadas para honrar a personalidades, o para identificar a toda una colectividad. Ricardo Fernández de Latorre señala una primigenia relación entre estas y los principales hechos de armas en la península ibérica durante la Edad Media o la llegada a Toledo de Alfonso VII de León, así como la *Marcha de Don Jaime el Conquistador*, dedicada a Jaime III de Mallorca. También un himno de Pedro du Hotz para el duque de Alba, además de varios himnos oficiales que se basaban en antiguas canciones populares que narraban hechos reivindicativos como, por ejemplo, *Els segadors*:

Las primeras manifestaciones hímnicas españolas se consagran a exaltar las victorias de la Reconquista. Se habla de una tocata de esta época con la que saludaban los heraldos a los monarcas castellanos al regreso de las acciones victoriosas. Documentos medievales se refieren a las músicas con que fue recibido Alfonso VII a su entrada en Toledo en 1139, tras la victoria de Aurelia, *cum tympanis et citharis et psalteris*. Himno puede considerarse a la *Marcha de Don Jaime el Conquistador*, compuesta, al parecer, en 1260. Esta pieza, que se ha dado en titular también *Marxa dels reys D'Aragó*, cuya partitura recogida por Bonafós en un curioso estudio musicológico, aparece sensiblemente adulterada. Algunos musicólogos, como Pedrell, la identifican con la antigua *Marcha de los violines de los ciegos*, que se ha interpretado tradicionalmente en Cataluña, en la procesión del Corpus, por una banda de invidentes... Un [himno] dedicado al duque de Alba en el último tercio del *xvi* se conserva hoy en Madrid, en la biblioteca del palacio de Liria, y se debe al flamenco Pedro du Hotz. Del *siglo xvii* es el canto hímnico catalán *Els segadors*, inspirado en el movimiento campesino en el que culminaba la repulsa del Principado hacia los excesos de poder del conde-duque de Olivares, valido de Felipe IV.¹

Ya en el *siglo xviii*, y en concreto en las primeras ordenanzas militares tras el acceso al trono español de Felipe V, se estipuló la obligatoriedad de presentar honores militares

¹ Ricardo Fernández de Latorre, «Los himnos de España», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, enero-diciembre 2001, pp. 567-84.

con toques o marchas a los miembros de la familia real, símbolos nacionales y altas autoridades del Estado, como es el caso de las denominadas ordenanzas de Flandes de 1701 y 1702. En la segunda de estas, firmada el 10 de abril de 1702 y compuesta por doscientos cuarenta y un artículos, aparecían los principales toques de guerra a partir del número 176: «la general, la marcha, la asamblea, la bandera, a recoger, la llamada, a las armas». Los artículos 182 y 183 especificaban que a los reyes y su familia se les tocaba, «a las armas» y los tambores, la «llamada» conocida actualmente como *Marcha de infantes*:

182. Se tocará a las armas, así en nuestros ejércitos como en nuestras villas, por nosotros y por la reina, nuestra esposa... estando nosotros presentes, los tambores no harán más que la llamada...

183. Cuando no nos halláramos en nuestros ejércitos, se tocará a las armas por todos los príncipes y princesas de nuestra sangre...²

Algunas décadas después se establecieron cinco nuevas comisiones de asesoramiento –en 1749, 1760, dos en 1763, y la última en 1767– con el fin de modificar las ordenanzas militares. Durante el reinado de Fernando VI y a propuesta del secretario del Despacho de la Guerra, marqués de la Ensenada, se creó la primera de ellas, cuyas sesiones de trabajo comenzaron en 1749. Redactaron sus conclusiones dos años después, entre las que podemos destacar la inclusión de dieciséis toques militares, siendo la primera vez que se distinguía entre *La marcha* y la *Marcha granadera*: «[...] siempre que cualquier tropa marche con las formalidades correspondientes, tocarán marcha los tambores que haya en ella; y si los granaderos marchasen solos, usarán entonces de la *Marcha granadera*».³ Este primer borrador fue enviado para su informe a Jaime de Guzmán-Dávalos y Spínola (1690-1767), capitán general de Cataluña y marqués de la Mina, y a Sebastián Eslava Lazaga (1684-1759), capitán general de Andalucía. Es muy significativo el informe de este último, firmado en 1753 y contrario a la inclusión de la *Marcha de granaderos* como nuevo toque militar, pues nos aclara que era tradicional que tanto granaderos como fusileros hicieran sus evoluciones y

² Los instrumentos típicos de la Infantería a comienzos del siglo XVIII fueron el tambor, el pífano –introducido en la península ibérica por los soldados suizos que sirvieron a los Reyes Católicos en las guerras de Granada– y el oboe barroco de dos llaves. *Reglamento y Ordenanzas del Ejército de Flandes de 10 de abril de 1702, en Reglamentos y Ordenanzas de Su Magestad (Dios le guarde) de la Infantería, Cavallería, y Dragones, de sus Ejércitos, y Plazas, y Guardias de su Real Casa, y Directores Generales, è Inspectores*. 1712. Madrid: Manuel Román Impresor, p. 155. Real Biblioteca, sig. IX/5133.

³ «Proyecto de Ordenanzas (1749-51), tratado 5.º, título 1.º». Sección 2.ª, división 8.ª, legajo 171. Segovia: Archivo General Militar. *Ibidem*, tratado 5.º, título 6.º.

desplazamientos con la misma marcha militar: «El toque de *Marcha de granaderos* ha sido siempre igual al de *Fusileros*, con excepción de los suizos, y tal cual del Regimiento de Irlandeses, mi dictamen es que no se innove» (Lolo 1999, 387). Los nuevos intereses españoles basados en la neutralidad de la política europea incidieron en el abandono y el desinterés por parte de Fernando VI en la reforma de las ordenanzas militares vigentes.

Bajo el mandato de Carlos III se nombró la segunda junta, la de 1760, que plasmó sus conclusiones en las nuevas ordenanzas para la Infantería, firmadas el 6 de marzo de 1761. Fueron quince los toques militares que se incluyeron, entre los que podemos distinguir *La marcha*, usada indistintamente para todas las tropas, y la *Marcha granadera*, empleada para desfilar los granaderos solos, así como para recibir a las banderas cuando el batallón se encontrara formado, ya que –según el artículo séptimo del título cuarto– eran ellos los encargados de acompañar a la bandera.

TÍTULO PRIMERO. Toques que han de observar los tambores de infantería.

1. *La generala*. 2. *La asamblea*. 3. *La bandera o tropa*. 4. *La marcha*. 5. *La marcha granadera*. 6. *El alto*. 7. *La retreta*. 8. *El bando*. 9. *La llamada*. 10. *La misa*. 11. *La oración*. 12. *La orden*. 13. *La fagina*. 14. *La baqueta*. 15. *La diana*.

5. Siempre que cualquier tropa marche con la formalidad correspondiente, tocarán [la] *Marcha* los tambores que haya en ella; y si los granaderos marchasen solos, usarán entonces la *Marcha granadera*. Se tocará también la *Marcha*, y no la *Generala*, cuando solo sea un regimiento o batallón el que haya de marchar y [cuando] haya otros cuerpos en la guarnición, cuartel o campo .

7. Apenas el ayudante se presente a la puerta del cuartel o paraje en que haya recibido las banderas desdobladas, las saludarán con el sombrero los oficiales y sargentos, y los tambores tocarán [la] *Marcha* hasta que las banderas, precedidas del ayudante, tomen su lugar, que será entre las dos filas que hagan centro los granaderos: los tambores se pondrán delante de todo el destacamento con el tambor mayor a su frente; el ayudante les mandará cesar de tocar la *Marcha* y, haciendo afianzar las armas a los granaderos, marcharán en este orden al batallón, tocando la bandera todos los tambores.⁴

En definitiva, fue un largo proceso mediante el cual la *Marcha fusilera*, compartiendo usos con la *Marcha granadera* y La llamada –actual *Marcha de infantes*–, pasó de ser empleada para acompasar el desfile de las tropas a adoptar una función mucho más conmemorativa, como es su utilización en la rendición de honores militares. Ambos usos no fueron excluyentes, ya que fue empleada con los dos fines. Esto tuvo lugar al

⁴ Ordenanza de S.M. en que se prescribe la formación, manejo del arma, y evoluciones, que manda se establezca, y observe en la Infantería de fu Exercito. Madrid: Imprenta de Antonio Marín, 1761, título 1.º, pp. 6-9.; p. 22

mismo tiempo que quedaba plasmada en el *corpus* legislativo referente a los toques militares y en los cuadernos de Manuel Espinosa de 1761 y 1769, aunque este proceso –como veremos– continuó hasta bien entrado el siglo xx.

Los toques militares de la Infantería y los cuadernos de Manuel Espinosa

En este contexto de redacción y elaboración de las llamadas ordenanzas de Carlos III, el ayudante general de los ejércitos, Martín Álvarez de Sotomayor recibió de Manuel Espinosa (Arredondo, 2020) un cuaderno manuscrito en el que se esbozaban los toques y marchas empleados por la Infantería de los ejércitos españoles. Su objetivo era presentarlos a la junta con el fin de unificarlos, pues se observaban grandes divergencias e improvisaciones en las interpretaciones entre los distintos cuerpos armados.

Uno de los únicos ejemplares manuscritos conocidos, que debe ser considerado como un documento de trabajo sin terminar, se custodia en la Biblioteca Nacional de España (imagen 1).⁵ En él aparece, entre los dieciocho toques militares, la copia más antigua encontrada hasta el momento de la *Marcha de fusileros*, instrumentada para pífanos primero, segundo y tambor.

A pesar de que uno de los objetivos de las ordenanzas de 1761 para la Infantería fue el de unificar los toques reglamentarios y las voces de mando entre las distintas nacionalidades del ejército de Carlos III, ambos permanecieron sin resolverse si atendemos al informe de 1765 redactado por Álvarez de Sotomayor (Redondo 1983, 80; Lolo 1999, 359). En él aseguraba que los cuerpos de españoles, irlandeses e italianos utilizaban los mismos toques y el español como idioma para transmitir las órdenes, a diferencia de los valones y suizos, cuyos toques eran diferentes y se comunicaban en francés y alemán para este fin. El problema seguía latente.

La junta de ordenanzas, que realizaba sus trabajos desde 1763, estaba liderada por Pedro Pablo Abarca de Bolea (1719-1798) presidente del Consejo de Castilla y capitán general de Castilla la Nueva. Esta junta se pronunció en 1765, en la misma línea que había marcado anteriormente Álvarez de Sotomayor, elevando un informe y destacando lo siguiente sobre los toques militares (Redondo 1983, 81; Lolo 1999, 389-90):

Los toques de guerra en música para los pífanos no están todos arreglados ni completos, en cuyo concepto se ha considerado convendría, para que se consiga la uniformidad, el que V. M. diese la facultad de corregirlos y completarlos al ayudante general, para que este dé un

⁵ Libro de la ordenanza de los pífanos y tambores que se tocan nuevamente en la ynfanta. española. Compuestos por Dn. Manuel Espinosa. 1761. Madrid: Biblioteca Nacional de España, sig. M/2791.



Imagen 1. La Marcha real fusilera en el manuscrito de Manuel Espinosa (1761).

cuaderno a cada regimiento y una libreta a los tambores, arreglada a los toques que V. M. tiene aprobados y firmada de su mano, a fin de que todos puedan seguirlos uniformemente y sin la menor alteración, pues hasta hoy se han notado grandes diferencias que disuenan y que a su arbitrio han inventado esta especie de músicos.

Espinosa recibió el encargo de terminar de elaborar y concertar el borrador de los toques de guerra de 1761, ahora para pífanos, clarinetes y tambores. Una vez concluido el trabajo, la junta de ordenanzas envió a la secretaría del Despacho de la Guerra dos ejemplares para elevar el correspondiente informe a Carlos III (Lolo 1999, 390):

Muy Sr. mío:

Para que la escuela de pífanos, clarinetes y tambores tenga una inalterable regla que asegure la uniforme instrucción de los toques de guerra de [la] Infantería, ha pensado la junta que sería conveniente concretarlos, y habiéndose formado el cuaderno de notas que acompaña duplicado, remito ambos ejemplares a V. E. para que si mereciera aprobación de S. M., se me devuelva el uno con ella y quede el otro en la secretaría del cargo a V. E., exponiéndose por ella las órdenes correspondientes, para que tanto por los cuerpos de guardias como la demás Infantería del Ejército observen sin la más leve discrepancia los ejemplares que la junta dispondrá se distribuyan, dejando en su fuerza la excepción acordada a los cuerpos suizos, en la Real Orden de 23 de noviembre de 1767.

Finalizados los informes de la junta de asesoramiento, en 1768 se publicaron las longevas ordenanzas militares conocidas como «las ordenanzas de Carlos III».⁶ En el título primero del tratado cuarto «toques que han de observar los tambores y pífanos», aparece la relación de los dieciséis toques que se deben usar, pudiendo diferenciarse, una vez más, *La marcha* de la *Marcha granadera*. También se hizo referencia a la obligatoriedad de utilizar el toque de *La marcha* para rendir honores a los miembros de la familia real, al santísimo sacramento y a altas personalidades del Estado; así como los tres instrumentos que oficialmente debían tener presencia en la Infantería: los clarinetes –por primera vez en un texto legislativo y consolidados en el ámbito castrense (Fernández 2010, 484; Gil 2011)–, los pífanos y los tambores:

I. (Al Santísimo Sacramento). Por la Infantería se presentarán las armas, y batirá la *Marcha* desde que se aviste hasta que se pierda de ojo... Y los dragones desmontados, y en igual caso la caballería, ejecutará lo mismo que por la Infantería queda prevenido, quedando estos desmontados unos y otros. Tanto los oficiales como los soldados pondrán la espada en mano, [y] los trompetas y tambores tocarán la *Marcha*.

⁶ Ordenanzas de S.M para el regimen, disciplina, subordinación y servicio de sus exercitos. 1768. Madrid: Oficina de Pedro Marín, tomos I y II.

II. (A personas reales). A nosotros, la reina, el príncipe y princesa de Asturias, se presentarán las armas [y se] batirá la *Marcha* siempre que pasemos por nuestras tropas en cualquier formación.

XXII. Cuando algún infante se hallase separado de mi presencia, tocará la *Marcha las guardias*.

XXV. Las guardias de los infantes sólo tomarán las armas y harán honor para nosotros, la Reina, [el] príncipe o [la] princesa, con la distinción explicada, y a los de más infantes (presentes o ausentes, nosotros, la reina o príncipes) harán el propio honor que a la persona real que guardan.

Para clarinetes han de reclutarse muchachos que no bajen de la edad de diez años, y al llegar a los dieciséis, se les preguntara si quieren continuar en el real servicio.

Tratado II, Título V

Art. 5 [tambores, pífanos y clarinetes] son los únicos instrumentos que debe usar la Infantería...⁷

Publicadas las ordenanzas militares de 1768, Carlos III ordenó al conde de Aranda, mediante escrito de fecha 14 de mayo de 1769, el envío de ejemplares del cuaderno de Espinosa a todos los cuerpos del ejército. Para este fin, se hizo la edición de los toques militares, añadiendo las partes de clarinete que no constaban en el manuscrito de 1761, aunque se eliminaron los toques de *La baqueta*, *La particular*, *La asamblea de la Guardia Española*, *El barrido* y la *Marcha de las Guardias Valonas*, añadiendo, así mismo, el toque de *Calacuerda*. En total, quince toques, entre los que se podían distinguir en el índice del libro *La marcha* y *La marcha granadera*, aunque en su interior se aclaraba el título completo de la primera, especificando que se trataba de la *Marcha de fusileros*. De esta forma quedaba muy claro en estas ordenanzas de 1768 que a los reyes y a los miembros de la real familia se les debía rendir los honores militares con la *Marcha de fusileros*.

Esta edición de los toques militares concertados por Manuel Espinosa y editada por Juan Moreno Tejada en 1769, destacó por tres cuestiones principales relacionadas con la pieza objeto de estudio. Es la primera colección de partituras a la que se le otorga el carácter oficial para uso de la Infantería española, cuyos objetivos principales eran reglamentar y unificar los toques militares, y acabar con las múltiples versiones de las piezas que se venían interpretando contenidas en el cuaderno. En segundo lugar, hay que destacar la inclusión de los clarinetes, lo que nos permite considerarla como

⁷ Ordenanzas de S.M. para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de sus ejércitos. 1768. Madrid: Impresor de la Secretaría del despacho Universal de Guerra.

una de las primeras ediciones musicales en España en las que estos instrumentos aparecen. En tercer lugar, el cuaderno de Espinosa de 1769 es la prueba fehaciente que nos aclara cómo en las ordenanzas generales del ejército o en las particulares de Infantería, cuando se citaba el toque de *La marcha* se hacía referencia a la *Marcha de fusileros*, para distinguirla así de la de *Granaderos*.

La Marcha de fusileros aparece escrita en el característico compás de marcha de 2/4 y en la tonalidad de sol mayor. Ya hemos anotado la primera diferencia entre el manuscrito de 1761 y la edición de 1769, siendo la instrumentación del primero para dos pífanos y tambor, y para la segunda, dos clarinetes, dos pífanos y tambor. Su tempo es el de la marcha ordinaria y su estructura coincide con La marcha granadera, que consiste en dos secciones de ocho compases que se repiten (AABB), o con la de la Marcha de las Guardias Walonas, también biseccional y formada por dos frases de seis compases que se repiten (AABB). Espinosa optó por doblar la figuración de la Marcha de fusileros en la edición de 1769, con lo cual también multiplicó por dos el número de compases.

Las líneas melódicas discurren en paralelo con una textura homofónica (ejemplo musical 1). Cabe destacar los adornos melódicos consistentes en dos compases de trinos sobre blancas (cc. 17–18), repetidos (cc. 25–26) a cargo de los pífanos, tanto en el manuscrito de 1761 como en la edición de 1769; y también, aunque solo en esta última, el arpeggio descendente sobre el primer grado en el pífono 2.º y clarinete 2.º (cc. 20, 24), cuya función es de cierre de la semifrase.

The image shows a musical score for three instruments: Pífono I-II, Clarinete I-II, and Tambor. The music is in G major (one sharp) and 2/4 time. The Pífono and Clarinete parts are written in treble clef and play in parallel homophonic lines. They feature trills (tr) and eighth-note patterns. The Tambor part is written in a bass clef and provides a rhythmic accompaniment with eighth-note patterns.

Ejemplo 1. La *Marcha real fusilera*, en la edición de 1769, cc.13-16

Observamos otra diferenciación melódica entre el manuscrito de 1761 y la edición de 1769 (ejemplo 2), como es la utilización en esta última de las figuraciones basadas en corchea con puntillo y semicorchea (cc. 29-31), combinadas con trinos sobre blanca (c. 30) a cargo del pífono 1.º y clarinete 2.º, único momento en el que el pífono 2.º supera en altura al pífono 1.º.

Ejemplo 2. La *Marcha real fusilera* en la edición de 1769, cc. 29-32 y en el manuscrito de 1761, cc. 14-16

La armonía se desarrolla sobre la preeminencia de los grados tonales de subdominante y dominante, así como sobre el modal submediante. El ritmo armónico contrasta de una sección a otra, pues en la primera se desarrolla con un predominio de un cambio de acorde por pulsación, mientras que en la segunda sección se ralentiza al prevalecer un acorde por compás o figuración de blanca. Se aprecia en esta última una mayor similitud entre el ritmo armónico y el melódico, aunque la sensación de estatismo resultante disminuye por el efecto de los adornos melódicos anteriormente mencionados, trinos y arpeggios descendentes, que ofrecen un cierto carácter dinámico al ritmo melódico.

Desde que Manuel Espinosa recopiló la *Marcha de fusileros* en sus cuadernos de toques, son varios los registros que tenemos hasta llegar a la actualidad. Veamos los más destacados y cómo se configuraron las dos principales ramas de transmisión.

Difusión de la *Marcha de fusileros*

Otra fuente del siglo XVIII en la que aparece la pieza es un libro para clave y canto con una colección de minuetos, fandangos y sonatas, además de algunos toques de guerra compilados por Juan Cólogan, quien vivió en el Puerto de la Cruz de Tenerife. Estas partituras manuscritas fueron copiadas entre 1770 y 1791, quedando el citado cuaderno en la biblioteca de Bernardo Valois y Bethencourt. Posteriormente pasó a ser propiedad

de la familia Zárate Cólogan de la Orotava (Tenerife) y finalmente fue donado al Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife, donde se encuentra actualmente. La profesora Begoña Lolo (Menéndez 2000, 402) defiende que tanto la *Marcha granadera* como la *Marcha de fusileros* estaban tan difundidas en la década de los cuadernos de toques de Espinosa, que fueron utilizadas para incluirlas en un libro de música de repertorio para clave y canto como el que copió Juan Cólogan, ya que él nunca salió de la isla, según ha podido investigar la profesora Rosario Álvarez (1984, 13).

Una nueva referencia escrita en la que consta la *Marcha de fusileros* es el diccionario de Terreros y Pando de 1787, en el cual se asocia con la *Marcha granadera*. La voz «Tocar a Marcha» se refiere a una pieza musical en la que se interpretaba alguna marcha militar, entre las que se destacan dos: «Hay *Marcha de granaderos* y de *Fusileros*» (Terreros 1987, II, 527).

Con el paso de los años, la *Marcha de fusileros* fue evolucionando para adaptarse a las nuevas instrumentaciones de las bandas de música –cambió el compás, tonalidad y giros armónicos y melódicos que la alejaron de su origen–. Hasta que la investigación no concluya con nuevos avances, actualmente desconocemos qué versión o autor tuvo una mayor influencia en esta nueva configuración de la *Marcha de fusileros*.⁸

Esta puede ser considerada una segunda rama de difusión de la marcha –imagen 5–, que se aleja de la versión que Manuel Espinosa recopiló. Fue a partir de mediados del siglo XIX cuando adquirió la configuración instrumental más parecida a la actual: flautas 1.^a y 2.^a; oboes 1.º y 2.º; requinto; clarinetes principales 1.º, 2.º y 3.º; fagotes 1.º y 2.º; saxofones altos en mi bemol 1.º y 2.º; saxofones tenores en si bemol 1.º y 2.º; saxofón barítono en mi bemol; cornetines 1.º, 2.º y 3.º; trombas en fa 1.^a y 2.^a; trompas en fa 1.^a, 2.^a y 3.^a; fliscornos 1.º y 2.º; trombones 1.º, 2.º y 3.º; bombardinos 1.º y 2.º; bajos 1.º y 2.º; bombo, caja y platos. Su tempo se carga de solemnidad y se acerca a las cien negras por minuto. Su base armónica se construye sobre la tonalidad de fa mayor y, además, el nuevo compás utilizado es el de 4/4. Su estructura es biseccional, con frases simétricas de ocho compases.

La marcha comienza con una nueva línea melódica ascendente de cuatro compases, basada en la escala completa construida sobre los grados de dominante–tónica, la cual es introducida por un grupeto ascendente que adorna a la tónica, estableciéndose así la tonalidad de forma rotunda desde el mismo comienzo de la pieza. La siguiente frase de cuatro compases se elabora con el segundo tetracordo descendente de la escala del grado de la dominante, con fuertes reminiscencias de la primera frase de la versión recogida por Espinosa en su manuscrito de 1761, así como en la edición de 1769. La segunda sección comienza con la misma frase de las

⁸ Versión de la *Marcha real fusilera* de finales del siglo XIX y principios del XX, acceso el 6 de octubre de 2020, <https://www.youtube.com/watch?v=sDWBAZ93SU8>.

versiones de Espinosa, omitiendo los adornos de los pífanos en forma de trinos pero respetando el cierre de frase con el arpeggio descendente. La sección termina con una frase de cuatro compases construida a partir de los dos primeros de la sección inicial y los dos últimos de la edición de 1769, con el elemento rítmico de corchea con puntillo y semicorchea. La textura es claramente homofónica, aunque la distancia entre las líneas melódicas no siempre discurre de forma paralela.

La pieza presenta una construcción armónica muy sencilla, con una fuerte insistencia de los grados tonales de fa mayor (I-V) y un amplio predominio de los acordes tríada. En cuanto al ritmo armónico, no existe diferencia entre las secciones, pues en ambas hay una preponderancia de dos acordes por compás, aunque sin una estructura simétrica de las funciones tonales entre las secciones.

No es hasta mediados del siglo xix, años en los que ya estaba fuertemente establecida la trilogía de las marchas de honor en el ejército español, como la *Granadera*, la *Fusilera* y la de *Infantes*,⁹ cuando en los títulos de las dos primeras se consolida el adjetivo «real», pasando a denominarse desde entonces *Marcha real granadera* y *Marcha real fusilera*. Esto se puede observar en dos anuncios de venta de partituras para piano en *El Heraldo* de 24 de diciembre de 1848, p. 4:

Entre los elegantes productos con que la industria se apresura a satisfacer la necesidad de hacer regalos en esta alegre época del año, ninguno hemos visto más, a propósito para este objeto, que una colección escogida de polkas, mazurkas y rigodones que ha publicado el editor Martín. Perfectamente grabadas en papel exquisito y en una forma elegante, estas preciosas composiciones forman una colección que está encerrada en un bonito tubo de cartón con filetes dorados. Este está cubierto, a manera de portada que indica el contenido, con un papel en que se lee la *Marcha real española fusilera y granadera para piano*... La colección se vende en el almacén de música y pianos de Casimiro Martín, calle de Correos, núm. 4.

⁹ La *Marcha de infantes* proviene del toque de *Llamada* empleado en el ejército y recopilado por Manuel Espinosa en su cuaderno de toques militares de 1761 y en la posterior edición de 1769. La *llamada*, además de avisar a las tropas, también fue utilizada en la rendición de honores a los miembros de la familia real con el título de infantes, así como a determinadas personalidades del Estado y extranjeras, según consta en la Real Orden de 17 de diciembre de 1725, sobre los honores que se deben prestar a los embajadores, sirviendo de modelo los mismos que hacían las Guardias Francesas y Esguizaras en la corte de Francia: «Los embajadores ordinarios y extraordinarios tienen en sus audiencias públicas los honores de que las Guardias Francesas y Esguizaras los reciben en el primer patio del palacio del rey, sobre las armas, formados a los dos lados; las banderas desplegadas, los oficiales a la cabeza y con el espontón en la mano, saludan al embajador con el sombrero, y los tambores tocan la llamada al pasar el embajador por medio de las dos filas que forman». También encontramos referencias respecto a los infantes, como «[...] los tambores tocarán la marcha si es el príncipe de Asturias y la llamada, si son los infantes...», en las *Ordenanza para el régimen, gobierno, servicio y disciplina de los Regimientos de Guardias de Infantería Española y Walonas, en la corte, en quartel, en guarnición y en campaña*. 1750. Madrid: Antonio Marín.

Y en *La España* de 18 de febrero de 1852, p. 4:

La siciliana, bailada por la señorita Cerrito y el señor Masot, en Estela a las dos Novias. – Marcha real granadera y fusilera, ejecutada en los teatros y por la guarnición de Madrid. – Coro del Rataplán en La hija del regimiento, gran marcha en el segundo acto de los mártires: dichas piezas arregladas para piano se hallan en el almacén y calcografía de Lodre, Carrera de San Gerónimo, núm. 13.

La *Marcha real fusilera* perdió, poco a poco, su estatus de marcha de honor oficial a medida que la *Marcha real granadera* se posicionó como futuro himno nacional en las diferentes normas legales, siendo una de las primeras la Real Orden que Isabel II dictó en 1853, comunicada por el ministro de la guerra al director general de Infantería el 5 de septiembre de 1853:

[...] que solo se toque en lo sucesivo, tanto por dichos cuerpos (Infantería) como por todos los demás del Ejército, la antigua española, vulgarmente conocida con el nombre de *Granadera*, debiendo arreglarse a su compás, que continuará siendo el ciento cuatro pasos por minuto, los pasos dobles y demás toques y piezas de música que usen las bandas.¹⁰

Después de las revoluciones de 1868 que condujeron a la Primera República española y del concurso público para adjudicar un himno nacional en 1870 por el Ministerio de la Guerra –el cual fue declarado desierto–, la *Marcha real granadera* se convirtió, por orden del rey Amadeo de Saboya, en *Marcha nacional española*. Esta Real Orden fue comunicada por el Ministerio de la Guerra mediante Circular de 8 de enero de 1871:

El rey se ha enterado de que en el certamen convocado por este Ministerio para la adopción de una marcha nacional no se ha presentado ninguna composición digna de los premios ofrecidos, quedando, por lo tanto, sin ser sustituida la antigua *Marcha granadera* que se tocaba por los músicos militares para rendir honores en los casos marcados por las ordenanzas, y, en consecuencia, S. M. se ha servido declarar marcha nacional española la citada *Marcha granadera*, resolviendo que sea tocada por las músicas militares en todos aquellos casos que corresponda con arreglo a [la] ordenanza.¹¹

¹⁰ ArchivoGeneral Militar (Segovia), sección 2.ª, división 10.ª, degajo 293.

¹¹ Archivo General Militar (Segovia), sección 2.ª, división 10.ª, legajo 217. Este Real Decreto no fue publicado en la *Gaceta de Madrid* del año 1871, ni se publicó una versión oficial de la partitura de la *Marcha real granadera* o *Marcha nacional de España*, como es denominada en la Circular.

A pesar de esta Circular que declaraba la *Marcha granadera* como *Marcha nacional de España*, la *Marcha real fusilera* continuó siendo interpretada por la Banda de Alabarderos como marcha de honor con el rango de marcha real ante los miembros de la real familia según los tres artículos que citamos a continuación. El primero lleva la firma de José María de Ortega y Morejón, y fue publicado en el periódico *La Época* el día 17 de julio de 1933 con motivo de la llegada a Madrid del embajador extraordinario de la República de Colombia. En este artículo se recuerda el viaje oficial que realizó el presidente de Colombia, Rafael Zaldívar, a principios de mayo de 1885. José María de Ortega y Morejón, nombrado recientemente «mayordomo de semana» por Alfonso XII, fue designado, junto con el marqués de Roncali, para acompañar al presidente Zaldívar en su visita oficial a España. Ortega y Morejón confirma que la rendición de honores al rey de España se hizo con la *Marcha real fusilera*:

Apenas entró en agujas el tren que traía a la capital de España al presidente y su séquito, rompió la batería situada en la montaña, a disparar los veinticinco cañonazos de rúbrica, y la compañía con bandera y música, que rendía honores, entonó el himno nacional que, por corruptela, han dado en llamar «Marcha real», cuando esta, es decir, la que saluda el paso del soberano, es la *Marcha real fusilera* y no otra.¹²

Julián Manuel de Sabando publica el segundo artículo en *El Correo militar* de 8 de junio de 1898. En él, tras un breve recorrido por los posibles orígenes históricos de ambas marchas, nos relata las vicisitudes vividas por los varios himnos nacionales españoles. Termina su artículo con la proposición de unir las dos marchas, la *Granadera* y la *Fusilera*, para crear el nuevo himno nacional de España:

Es usual y corriente decir «se entonó la *Marcha real*», y con ello se indica que contamos con una sola. No obstante, únicos en Europa, en vez de una tenemos dos marchas reales o himnos nacionales: la *Marcha real granadera* y la *Marcha real fusilera*. La primera es la que ahora se entona.

De la majestuosa *Marcha real fusilera* puede decirse que se la relegó al olvido, pues hace muchos años, más de medio siglo, que solo la entona la música de los Reales Guardias Alabarderos, y esto únicamente dentro del Palacio Real, entonando fuera de su recinto la *Granadera*, como todos los cuerpos del ejército.

El articulista recuerda que en 1868 se prohibía la marcha real, e inútilmente fue convocado un concurso entre los compositores para sustituir con un himno nacional el que se proscribía. Se presentaron más de 200 obras, a pesar de lo cual el respetabilísimo tribunal declaró desierto el concurso. [...]¿Sería imposible, ni aún difícil, fundir en una las dos marchas reales,

¹² «Mis almuerzos», *La Época*, 17 de agosto de 1933, pp. 3-4.

quedando como primera parte la de más graves y solemnes notas, y la otra como segunda? Resultaría grandiosa y como himno nacional de verdadera magnificencia.¹³

Y el tercer artículo es el de Miguel Medina, que corrobora esta información sobre los diferentes himnos nacionales españoles en el número de diciembre de 1900 de la revista *Alrededor del mundo*. En él se refiere al origen incierto de la *Marcha real fusilera* y al uso que se le daba como marcha de honor en el interior del Palacio Real:

Las marchas reales que en la actualidad se tocan son dos: la *Granadera*, que es la popular, la que todos los españoles conocemos, y la *Fusilera*, que solo ejecuta la música de los Alabarderos dentro del recinto del Palacio Real. [...]

El origen de la *Marcha fusilera* es de lo más oscuro que se pueda imaginar; ningún tratadista, músico o historiador sabe nada de ella. Solo puede decirse que Carlos III, cuando el motín de Esquilache, mandó varios militares a estudiar en el ejército prusiano la táctica de Federico II; que estos plantearon en España el mecanismo de infantería, conocido con el nombre de «ejército prusiano»; y que en 1769 se publicó una Real Orden sobre los toques de guerra... Entonces, según se cree, se introdujo en nuestro ejército la marcha prusiana que recibió el nombre de *Fusilera*.¹⁴

Respecto a su utilización en otras composiciones dedicadas a los miembros de la real familia, Isidro García de Rossetti compuso a principios de la década de 1860 su *Capricho fantástico sobre la Marcha real granadera y fusilera*.¹⁵ Cabe decir que cuando cita la *Marcha fusilera*, utiliza los giros melódicos derivados de la segunda rama de difusión de la marcha, es decir, la que se aleja de la versión recogida por Espinosa en su cuaderno de 1761 –la misma que se utilizará en los dos ejemplos siguientes que mostraremos–. Esta pieza para piano fue dedicada a Isabel II, pues García de Rossetti fue profesor de cámara del infante Sebastián Gabriel de Borbón. También Manuel Quislánt compuso en 1902 la *Marcha de la proclamación*, dedicada a Alfonso XIII, utilizando motivos de las dos marchas reales, la *Granadera* y la *Fusilera*. Por su parte, Bartolomé Pérez Casas compuso *Victoria-Alfonso. Pequeño poema nupcial* con motivos del himno nacional inglés, la *Marcha real granadera*, la *Marcha real fusilera* y la *Marcha de alabarderos* para pífanos. Lo hizo a propósito del enlace matrimonial entre Alfonso XIII y Victoria Eugenia de Battenberg, celebrado el 31 de mayo de 1906.

¹³ Julian Manuel de Sabando, «Las dos marchas reales», *El Correo Militar*, 8 de junio de 1898, p. 2.

¹⁴ Medina, Miguel, «Las Marchas Nacionales de España. El origen de la *Marcha real*», *Alrededor del mundo*, 6 de diciembre de 1900, pp. 445-46.

¹⁵ Isidoro García de Rossetti fue compositor de numerosas zarzuelas, profesor de piano y escribiente particular de la secretaría de la reina entre 1875 y 1887, *vid.* Archivo General de Palacio (Madrid), Expediente personal, C^a 419/1.

La *Marcha real fusilera* nuevamente se quedó al margen de la normativa legal en la Real Orden Circular de 28 de agosto de 1908 (Colección Legislativa n.º 152), que disponía que las bandas militares ejecutaran obligatoriamente las versiones oficiales de la *Marcha real española* y la *Marcha de infantes* arregladas por el músico mayor Bartolomé Pérez Casas, con el fin de evitar las diferentes interpretaciones musicales de las distintas versiones de ambas marchas (Lolo 1999, 435, 437):

Siendo diversas las formas en que por los cuerpos del Ejército se ejecuta la *Marcha real* y la de infantes al hacerlo con la Banda de Cornetas, efecto sin duda de no existir nada escrito, que de un modo preciso y terminante armonice lo que en todas las músicas debiera tocarse del mismo modo, tengo el honor de remitir a V. E. una composición de cada una de dichas marchas para músicas con cornetas, ordenadas por el músico mayor de este real cuerpo, Don Bartolomé Pérez Casas, por si previos los informes considera oportuno disponer se declare reglamentaria para las músicas de los cuerpos del Ejército.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid quince de mayo de 1908

El Conde de Serrallo

El negociado, tomando en consideración lo informado por el capitán general de la 1.ª región y teniendo en cuenta que por todas las músicas militares debe existir la igualdad necesaria al tocar las referidas marchas, las cuales se publicarán en la Colección Legislativa a continuación de la real disposición que se dicte a dicho efecto, debiendo ser corregidas las pruebas de las repetidas marchas por el citado músico mayor.

1 de agosto de 1908.

A pesar de establecerse legalmente que el himno nacional de España era la antigua *Marcha granadera*, la *Marcha real fusilera* se siguió interpretando como marcha de honores militares hasta comienzos de la Segunda República española, en actos oficiales y ceremonias de Estado, según hemos podido comprobar en un barrido de doscientos noventa ejemplares de fuentes hemerográficas y en el periodo comprendido entre el 24 de diciembre de 1848 y el 17 de julio de 1933. Los periódicos y revistas consultados abarcan desde las publicaciones con cuatro tiradas diarias hasta las revistas con periodicidad semanal y mensual: *El Heraldo*, *La España*, *La Correspondencia de España*, *El Día*, *La Época*, *La Dinastía*, *Diario oficial de avisos de Madrid*, *El Correo militar*, *Alrededor del mundo*, *La Ilustración Española y Americana*, *El Globo*, *La Correspondencia Militar*, *Ilustración Artística*, *Vida Marítima*, *El Día* (Madrid), *El Siglo Futuro* y *La Voz*.

En todos ellos hemos encontrado referencias a la *Marcha real fusilera* interpretada en actos en los que participaba la Banda de Alabarderos, presentando honores militares a los reyes y miembros de su real familia, altas autoridades del Estado y héroes caídos por la patria. Entre las numerosas citas localizadas cabe destacar la presentación de

cartas credenciales o pontificias, como las del nuncio del Papa en España, monseñor Rampolla, el 8 de febrero de 1833.¹⁶ También relevos de la guardia en el Palacio Real de Madrid, como el presidido por el archiduque Federico de Austria y el rey Alfonso XIII el 19 de enero de 1905, en el que la Banda de Alabarderos interpretó varias piezas desde el patio interior, destacándose entre todas la *Marcha real fusilera*.¹⁷ Funerales de Estado, como el traslado, el 26 de diciembre de 1885, de los restos mortales de Alfonso XII desde El Pardo hasta el Palacio Real de Madrid, siendo recibido el cadáver al pie de la escalera principal con la *Marcha real fusilera* para instalar la capilla ardiente en el Salón de Columnas.¹⁸ Inauguración de monumentos, como el de Martínez Campos en el Parque del Retiro el 28 de enero de 1907, en el que se interpretó la *Marcha real fusilera* a la salida de los reyes de los jardines.¹⁹ Visitas oficiales a España de mandatarios extranjeros, como la de los reyes de Italia Vittorio Emanuele III y su esposa el 7 de junio de 1924, interpretando la Banda de Alabarderos la *Marcha real fusilera* al acceder los reyes al Palacio Real por la escalera principal interior donde formaba el Cuerpo de Alabarderos.²⁰ Funciones religiosas, como la del 7 de enero de 1903 que tuvo lugar en la iglesia de San Francisco el Grande de Madrid en ocasión de los funerales del presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mariano Mateo-Sagasta y Escobar, en la cual la Banda de Alabarderos interpretó la *Marcha real fusilera*.²¹ Actos de Estado en los palacios del Congreso y Senado, como el celebrado el 30 de diciembre de 1885, en el que la reina –después del fallecimiento de Alfonso XII– juró la Constitución ante el pleno del Congreso de los Diputados, acompañada por la princesa de Asturias y las infantas, siendo interpretadas por la Banda de Alabarderos las tres marchas de honor, la *granadera*, la de *infantes* y la *fusilera*. Investiduras, como la del gran maestre de las órdenes militares en la iglesia de San Francisco el Grande el 30 de mayo de 1902, presidida por el rey Alfonso XIII, en la cual la Banda de Alabarderos ejecutó la *Marcha real fusilera* al acceder el rey a la iglesia.²²

Después de la Guerra Civil, dos nuevos Decretos de 27 de febrero de 1937 y de 17 de julio de 1942, declararon definitivamente la antigua *Marcha granadera* como himno nacional de España, con lo cual, a partir de entonces el ámbito de interpretación de *La Marcha real fusilera* como marcha de honor se redujo drásticamente: «Queda

¹⁶ *El Día*, 8 de febrero de 1833, p. 3.

¹⁷ *La Correspondencia Militar*, 19 de enero de 1905, p. 3

¹⁸ *La Época*, 27 de noviembre de 1885, p. 3.

¹⁹ «Monumento al general Martínez de Campos», *La Época*, 28 de enero de 1907, p. 3

²⁰ «Los reyes de Italia en Madrid», *La Correspondencia de España*, 7 de junio de 1924, pp. 1-2.

²¹ «En San Francisco el Grande. Funerales por el Sr. Sagasta», *La Época*, 13 de enero de 1903, p. 2

²² «El rey y las órdenes militares en San Francisco el Grande», *La Época*, 30 de mayo de 1902, p. 3.

declarado himno nacional el que lo fue hasta el catorce de abril de 1931 conocido por *Marcha granadera*, que se titulará *Himno nacional* y será ejecutado en los actos oficiales, tributándose la solemnidad, acatamiento y respeto que el culto a la patria requiere».²³

Respecto de la que puede ser considerada una primera rama de difusión de la *Marcha de fusileros*, basada en la recopilación de toques de Espinosa en 1761, tenemos tres importantes ejemplos, como son el de Nemesio Otaño, Ricardo Fernández de Latorre y el del Regimiento de Infantería n.º 1 de Argentina.

Nemesio Otaño reeditó en 1939 los toques militares recopilados por Manuel Espinosa de los Monteros hacía más de siglo y medio –aunque no le fue posible consultar su manuscrito, el cual sabía que se hallaba en la Biblioteca Nacional de España–. Se basó en una copia que él mismo realizó en 1918 de un ejemplar de la edición de los toques de 1769 que había encontrado en la biblioteca particular de Melchor Sánchez de Toca (1806-1880). Otaño explicaba en el prólogo de su reedición que no se podía realizar una edición crítica al no tener presente el original de Espinosa. Como compositor, ofrecía algunos arreglos de varias piezas, incluso con texto literario de carácter patriótico fruto de la pluma de M. Tomás (Otaño 1939, 13-14), como es el caso de la *Marcha de fusileros* (ejemplo 3): «Español, nací en mi tierra / Español, voy a la guerra. / Por España, por su gloria voy labrando la victoria / ¡Guerra, guerra sin cuartel! / ¡Guerra, por Dios y la fé! / ¡Guerra, por la España fiel! / Su bandera defendiendo moriré, moriré». Otaño mostró al público su trabajo sobre los toques de Espinosa, primero, en un concierto en el teatro Argenzola de Zaragoza el 6 de noviembre de 1938 y, después, con una grabación en vinilo de Discos Columbia.

Por otro lado, el investigador Ricardo Fernández de Latorre (1972), a diferencia de Nemesio Otaño, sí tuvo acceso a los originales de los toques de Espinosa guardados en la Biblioteca Nacional. Fue él quien realizó el primer estudio sobre el cuaderno manuscrito de toques de 1761, con ocasión de los trabajos sobre la magna *Antología de la música militar en España* (Latorre 1972) que el sello Philips Estéreo editó en 1972. Esta recopilación fue ampliada y revisada en una nueva edición con el sello Philips/Polygram en 1993 que, con el título de *Nueva antología de la música militar en España*, continuó incluyendo la *Marcha real fusilera*.

Un tercer ejemplo muy significativo de difusión en Hispanoamérica es el caso del Regimiento de Infantería n.º 1 «Patricios» de Argentina (Harari 2006, 125-37; 138-45). La banda de música de los Patricios –como se los conoce coloquialmente–

²³ BOE, n.º 202, de 21 de julio de 1942.

adoptó desde su creación en 1806, la *Marcha de los fusileros* en su repertorio.²⁴ Actualmente este regimiento ejerce funciones ceremoniales de escolta al Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, además de participar en el protocolo de bienvenida de los presidentes extranjeros en visita oficial a Argentina. La adaptación que interpretan está basada en la melodía que recoge el cuaderno de toques de Espinosa (1761) y no en el segundo tronco que ha llegado a las bandas de música militares españolas. Esto supone un excelente testimonio que demuestra que los toques concertados por Espinosa llegaron a tierras americanas de forma muy temprana. *La Marcha de fusileros* está tan arraigada en el repertorio de las bandas militares argentinas, que fue utilizada al inicio del documental titulado *Alerta roja*, dirigido por Eduardo Aníbal Rotondo en 1985, en el que se aborda la guerra de Las Malvinas o conflicto del Atlántico Sur de 1982 entre los ejércitos de Argentina y Gran Bretaña.²⁵

Tiempo de marcha

Letra de M. Tomás
Arm. de N. Otaño, S. J.

Es - pa - ñol, na - ci en mi tie - rra. Es - pa - ñol, voy a la gue - rra. Por Es - pa - ña, por su glo - ria... voy la - bran - do la vic - to - ria.

12. fone - ra, Gue - rra sin cur - tul! fone - ra, por Dios y la fe! fone - ra, por la Es - pa - ña.

17. fuf! Su han - de - ra de - fen - da - do me - ri - to, me - ri - to.

Ejemplo 3. Versión para canto y piano de la *Marcha de fusileros* por M. Tomás y N. Otaño

²⁴ Banda de música del Regimiento de Infantería n.º 1 «Patricios» de Argentina. *Música militar de los periodos hispano e independiente en la Argentina*. Argentina: Círculo Militar, 1983, disco de vinilo. Puede escucharse online: acceso el 6 de octubre de 2020, <https://www.youtube.com/watch?v=O-Eal0aLdZ8>.

²⁵ Eduardo Aníbal Rotondo, *Alerta Roja*, documental, acceso el 6 de octubre de 2020, <https://www.youtube.com/watch?v=lqOxrO1Aeis>.

Conclusión

La *Marcha real fusilera* ha formado parte de la trilogía para la rendición de honores militares, junto con la *Marcha real granadera* y la *Marcha de infantes*. Es a partir de la Real Orden de 1853 cuando pierde su estatus oficial en favor de la granadera, ya que fue la única de las tres que disfrutó del permiso para ser utilizada por las bandas de música de los ejércitos españoles. Esta decisión colocó a la *Marcha granadera* en una posición predominante para ser nombrada posteriormente himno nacional, con la convicción de que era la más antigua y que siempre había sido utilizada para rendir honores militares a los reyes: «[...] que solo se toque en lo sucesivo, tanto por dichos Cuerpos (Infantería) como por todos los demás del Ejército la antigua española, vulgarmente conocida con el nombre de *Granadera*». El estudio de la legislación nos ha permitido documentar que los honores militares a los reyes se remontan a principios del siglo XVIII con la *Marcha de infantes* y a mediados del mismo siglo con la *Marcha real fusilera*.

Incluso después de que la *granadera* fuese adoptada como himno nacional de España y la *Marcha de infantes* fuese oficializada a principios del siglo XX como marcha de honores militares, la *Marcha real fusilera* siguió siendo interpretada por la Banda de Alabarderos con esta misma función, aunque sin la protección de ninguna norma reglamentaria.

Este vacío legal referente a una pieza con una larguísima tradición en el repertorio de la música militar en España, con presencia en la actualidad en otros países como en Argentina, es aprovechado para que algunos arreglistas realicen adaptaciones sobre ella. Son varios los registros en las sociedades de gestión de derechos de autores o en los Registros de la Propiedad Intelectual en los que figura la *Marcha real fusilera* inscrita a favor de particulares, con la única aportación de haber incluido las partes de los contrabajos –doblando a las tubas– o de los chelos –imitando a bombardinos y saxofones tenores–.

Ni siquiera el *Reglamento de empleo de toques militares* que editó el Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra español en 2006 para uso interno de las Fuerzas Armadas y que entró en vigor por resolución 552/18147/05, se dignó a incluir a la *Marcha real fusilera*. Se perdió una buena oportunidad de ofrecer un mínimo de protección legal a una pieza que forma parte del patrimonio histórico musical de España. Este destierro de los reglamentos y normativa legal en vigor ha influido negativamente en la difusión actual de la *Marcha real fusilera*, pues es escasamente interpretada, pudiendo ser calificada como una marcha olvidada.

Es necesaria la inclusión de la *Marcha real fusilera* como bien cultural público para que sea amparada por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Como esta señala, «La protección y el enriquecimiento de los bienes que lo integran constituyen obligaciones fundamentales que vinculan a todos los

poderes públicos, según el mandato que a los mismo dirige el artículo 46 de la norma constitucional». Todo ello no con el fin de limitar o prohibir algunas acciones o usos, sino de aprobar disposiciones «que estimulen a su conservación y, en consecuencia, permitan su disfrute y faciliten su acrecentamiento».

Bibliografía

Álvarez, Rosario y otros. 1984. *Obras inéditas para tecla. José Herrando, Doménico Scarlatti, Francisco Courcelle, José de Nebra y Agustino Massá*. Madrid: Sociedad Española de Musicología.

Arredondo, Bárbara. 2020. *Entre pitos y flautas: el músico Manuel Espinosa y su legado (1730-1810). Historia de la Marcha Real Española*. Madrid: Amazon.

Fernández Vicedo, Francisco José. 2010. «El clarinete en España: Historia y repertorio hasta el siglo xx». Tesis doctoral. Universidad de Granada.

Fernández de Latorre, Ricardo. 2000. *Historia de la música militar de España: ampliada con referencias a composiciones guerreras*. Madrid: Ministerio de Defensa.

—. 1997. *Historia de la música militar y uniformes*. Madrid: Pearson New Entertainment.

—. 1993. *Nueva antología de la música militar de España*. Madrid: Polygram Ibérica.

—. 1972. *Antología de la música militar*. Madrid: Philips Estéreo Gráficas FOCO.

Gil Arráez, Jorge Juan. 2011. «Recepción del clarinete en la corte de Madrid durante la segunda mitad del siglo XVIII. Reinados de Carlos III y Carlos IV». Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Madrid.

Lolo, Begoña. 1999. «El Himno». En *Símbolos de España*, 377-477. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Menéndez Pidal de Navascués, Faustino y otros. 2000. *Símbolos de España*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Moreno Luzón, Javier y Núñez Seixas, Xosé M. 2017. *Los colores de la patria. Símbolos nacionales en la España contemporánea*. Madrid: Tecnos.

Nagore Ferrer, María. 2011. «Historia de un fracaso: El himno nacional en la España del siglo XIX». *Arbor* 187 (751): 827-45.

Ortega Rodríguez, Judith. 2010. «La música en la corte de Carlos III y Carlos IV (1759-1808): de la Real Capilla a la Real Cámara». Tesis doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

Otaño, Nemesio. 1939. Toques de guerra usados antiguamente, hasta mediados del siglo XIX, por el Ejército español conforme a la edición grabada en Madrid en 1769, por Juan Moreno Tejada de orden de S. M. Carlos III y concertados para pífanos, clarinetes y tambores por el músico de la capilla real D. Manuel de Espinosa. Burgos: revista Radio Nacional de España.

Pérez Casas, Bartolomé. 1912. *Victoria-Alfonso. Pequeño poema nupcial*. San Sebastián: Casa Erviti.

Quislánt, Manuel. 1902. *Marcha de la proclamación*. Madrid: Sociedad de Autores Españoles.

Terreros y Pando, Esteban. 1987. *Diccionario castellano: con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana*. Madrid: Imprenta de la Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía, (Edición facsímil). Madrid: Arco Libros.

Discografía

López, N., transcr. *Marcha real española (fusilera)*. ca. 1910/1933. La Garriga: Rollos Victoria, rollo pianola.

Banda del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos. *Marcha real española: granadera, fusilera y llamada de infantes*, cara 1. Madrid: Victor Talking Machine, ca. 1908, 78 rpm.

Banda de Alabarderos. *Alfonso XIII, Saludo a las Repúblicas Americanas y Saludo al pueblo español*, cara 2. Madrid: Compañía del Gramófono, RE 372, ca. 1929, disco 78 rpm.

Antología de la Música Militar de España, n.º 5, cara 2. Madrid: Fonogram, 72 99 009, 1972, disco de vinilo.

Banda de música del Regimiento de Infantería n.º 1 «Patricios» de Argentina. *Música militar de los periodos hispano e independiente en la Argentina*. Argentina: Círculo Militar, 1983, disco de vinilo.

Unidad de Música de la Guardia Real. 1985. *Parada Real*. José López Calvo. Madrid: Philips Polygram Ibérica, 824 466-4, casete.

Música del Regimiento Inmemorial del Rey n.º 1. 2004. *Himno Nacional*. Sevilla: Pasarela, AMCD-244, disco.